



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 436/12

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 2013

Don Jaime Rodríguez Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de PEÑALBA DE ÁVILA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓNEUROS

A.- Operaciones Corrientes

1 IMPUESTOS DIRECTOS.....35.450,00

2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....5.080,00

3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS 11.368,00

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES..... 19.000,00

5 INGRESOS PATRIMONIALES9.102,00

B.- Operaciones de Capital

6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES0,00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL0,00

8 ACTIVOS FINANCIEROS.....0,00

9 PASIVOS FINANCIEROS0,00

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS80.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓNEUROS

A) Operaciones Corrientes

1 GASTOS DE PERSONAL..... 18.131,38

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....47.868,62

3 GASTOS FINANCIEROS.....0,00

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....6.000,00



B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	8.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	80.000,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional : 1

Total puestos de trabajo: 1

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En PEÑALBA DE ÁVILA, a treinta de Enero de dos mil trece.

El Alcalde, *Jaime Rodríguez Rodríguez*